



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M, D, C, 15 de noviembre, 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 307-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante Oficio D.S.E No. 1682-09-2022 de fecha 29 de septiembre, 2022, solicita la autorización de la modificación presupuestaria por **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Lempiras Exactos (L439,481.00)**, a fin de ampliar los objetos de gasto del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales específicamente los Objetos del Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11600 Complementos, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, 11520 Decimocuarto Mes necesarios para atender el déficit presupuestario generado del ajuste salarial de 3 empleados en los puestos: 50 Director Ceremonial Protocolo, 330 Director de UPEG, 580 Asistente de UPEG, los cuales se dieron en el año 2020 y no se modificaron en el Anexo de Sueldos y Salarios del personal permanente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en los años 2021 y 2022, ajustes autorizados mediante Resolución definitiva 83-2020 del 28 de diciembre 2020 y 603-2021 del 31 de diciembre, 2021. Asimismo, se incluye la ampliación de los patronales 11731- Contribución al Instituto de Previsión Militar- Cuota Patronal y 11732-Contribución al Instituto de Previsión Militar-Regímenes Riesgos Especiales por cambios de estructuras de puestos no incluidas en las líneas presupuestarias correspondientes por el valor de Doscientos Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Lempiras Exactos (L208,169.00) **CONSIDERANDO (2):** Que la solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa es por Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Lempiras Exactos (L439,481.00) y para atender lo establecido en el considerando anterior se aprueba por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en la presente Resolución la cantidad de **Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Quince Lempiras Exactos (L424,115.00)**. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la modificación presupuestaria por **Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Quince Lempiras Exactos (L424,115.00)**. para financiar el déficit presupuestario en el Grupo 10000 Servicios Personales por ajustes salariales que no se incluyeron en el Anexo Desglosado de Salarios 2022, como se estipuló en el considerando Uno (1). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 122 de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el presupuesto de Ingresos y Egresos de 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa los ajustes solicitados. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de Administración Pública, 30, 31, 122 y 125 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

República, Ejercicio Fiscal 2022, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	24,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		2,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		2,000.00
11600 11 001 0000	Complementos		2,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		3,480.00

ACT/OBRA 03
PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión.

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	130,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		10,900.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		10,900.00
11600 11 001 0000	Complementos		10,900.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		18,966.00

ACT/OBRA 04
CONTRALORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Unidad de Auditoría Interna

11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Cuota Patronal		68,052.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Régimen de Riesgos Especiales		44,852.00

ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Cuota Patronal	57,420.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Régimen de Riesgos Especiales	37,845.00
TOTAL, AMPLIACIONES...		L.424,115.00

=====

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 01 0000	Adicionales	L.424,115.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO...		L.424,115.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB-SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya